

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

128**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Leticia Morales Moreno, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de adopción número 686 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la adopción del menor Ángel Batroni Plaza, nacido el día 17 de diciembre de 2011, en Torrejón de Ardoz (Madrid), cuyo nacimiento obra inscrito en el Registro Civil de Torrejón de Ardoz, Sección Primera, tomo 185, folio 193, por parte de don, con documento nacional de identidad número, y doña, con documento nacional de identidad número, en virtud de la cual el adoptado ostentará los apellidos de los adoptantes, con todos los efectos de la filiación adoptiva, quedando, por su parte, los adoptantes sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones propias de su condición de padres adoptivos.

Encontrándose en ignorado paradero la madre biológica del menor, notifíquesele la presente mediante la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que se librará de oficio por el Juzgado.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente sentencia. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se basa la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Debiendo acompañar el justificante de haber consignado en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado el depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de la madre biológica del menor adoptado, doña María José Batroni Plaza, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 29 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/16.409/13)

